



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00045-2021-OSINFOR/01.2

Lima, 31 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00108-2021-OSINFOR/05.2.1 del 29 de diciembre de 2021, emitido por Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 135-2021-OSINFOR/04.2 de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SERVIR/PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 4 de marzo 2020, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 004-2020, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Supervisión de los recursos Forestales y de fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2020-OSINFOR/01.2, de fecha 25 de junio 2020, se aprobó la actualización del plan de implementación del régimen del servicio civil del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2021-OSINFOR/01.2, de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó la segunda actualización del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil en el OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial El Peruano, el 14 de abril de 2021, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad" (en adelante, la Directiva), la cual en su numeral 6.7 contempla la "Administración del CPE", estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga las veces puede actualizar el Plan de Implementación en atención, entre otros supuestos a: "Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones del CPE, en atención a los recursos disponibles de la entidad vinculados a partidas "Personal y Obligaciones Sociales" y "Contrato Administrativo de Servicios", conforme lo establecido en el numeral 5.4.5 de la presente Directiva". Igualmente, en el numeral 6.7.4 de la Directiva, se señala que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CPE se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces de la entidad, previo informe de la OPP;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2021-OSINFOR/05.2.1, de fecha 19 de mayo de 2021, la Unida de Recursos Humanos aprobó la tercera actualización del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil en el OSINFOR para el año 2021;

Que, igualmente, mediante Resolución Jefatural N° 00002-2021-OSINFOR/05.2.1, de fecha 20 de mayo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos aprobó el ajuste presupuestal del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del OSINFOR para el año 2021;



Que, el numeral 6.7.6. de la Directiva, señala que las modificaciones realizadas al CPE, Plan de Implementación y/o Registro de Contratación Directa en el transcurso del año fiscal deben ser formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar las modificaciones antes señaladas, sean formalizadas por la Gerencia General, en su condición de titular de la entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme lo establece el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, que formalizó la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad"; el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la tercera actualización del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el año 2021, que fue autorizada con Resolución Jefatural N° 00001-2021-OSINFOR/05.2.1.

Artículo 2.- Formalizar el ajuste presupuestal del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el año 2021, que fue autorizado con Resolución Jefatural N° 00002-2021-OSINFOR/05.2.1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/osinfor), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese,

ALEJANDRO ROJAS SARAPURA

Gerente General

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre – OSINFOR